

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Presidencia y Coordinación Institucional, por decreto de 4 de julio de 2016, ha resuelto modificar las bases generales para la convocatoria de plazas vacantes en turno de promoción interna publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008, en el siguiente sentido:

“Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Ser funcionaria o funcionario de carrera del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con una antigüedad mínima de dos años en el subgrupo de clasificación inmediatamente anterior al de la plaza convocada con cometidos funcionales asimilables, según se señale en las bases específicas de cada convocatoria.

Podrá, asimismo, participar en la convocatoria el personal laboral fijo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid que tenga como mínimo dos años de antigüedad en la categoría profesional cuyos cometidos funcionales sean asimilables a los de la plaza convocada, según se señale en las bases específicas de cada convocatoria”.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de julio de 2016.—El concejal-delegado (por decreto 3787/2015, de 15 de junio), Francisco J. García Corrales.

(03/25.790/16)

